



Factura: 002-003-000035439



20171701021P02329

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701021P02329						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS "SERPADER S.A."	REPRESENTADO POR	RUC	0891707665001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARCO ANTONIO LEON ZAVALA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1035000.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri



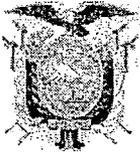
N° TRAMITE: 73390-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

2.1.1

10/10/17

10/10/17

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2017-17-01-21-P02329

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: USD**

**\$1.035.000.00**

**CAPITAL SUSCRITO: USD \$2.157.000.00**

**CAPITAL SUSCRITO ACTUAL: \$3.192.000.00**

**Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS  
DERIVADOS SERPADER S.A.**

**CUANTIA: USD \$ 1.035.000.00**

**Di 4, 2017, 10:00 Copias-MR**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, doce de septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento el **INGENIERO MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, de conformidad con el nombramiento que agrego a la presente.

ASC. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO  
Notaría 21

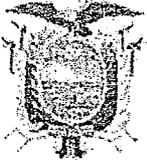
No. 2017-17-01-21-P02329  
Abg. María Laura Delgado Viteri



escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quinindé y de tránsito por esta ciudad de Quito, capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento del Compareciente en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión me solicita se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

**SEÑORA NOTARIA:** Dígnese hacer constar de escritura pública una en la que conste el presente aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Marco Antonio León Zavala, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, conforme obra del nombramiento que adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quinindé y de paso por esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:**

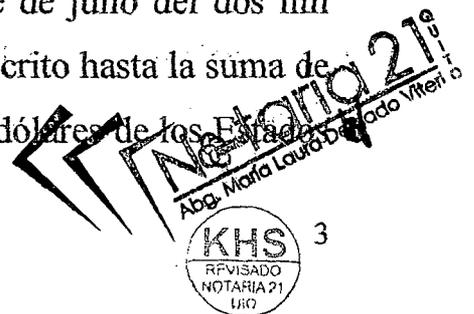
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

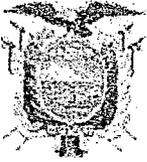
Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., con un capital de \$1.000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América), debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé el trece de septiembre del dos mil dos. **DOS:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Esmeraldas con asiento en el Cantón Quinindé, Doctor Rodrigo Mora Sánchez, el dieciséis de junio del dos mil nueve, la compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., aumentó su capital social de \$1.000.00 (mil dólares de los Estados Unidos de América) a \$1.300.000,00 (un millón trescientos mil dólares los Estados Unidos de América), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé el dieciocho de marzo del dos mil diez; **TRES:** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, el dos de mayo del dos mil dieciséis, la compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., aumentó su capital social de \$1.300.000,00 (un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) a \$2.157.000,00 (dos millones ciento cincuenta y siete mil dólares los Estados Unidos de América), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé el nueve de junio del dos mil dieciséis.- **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día veintisiete de julio del dos mil diecisiete, resolvió: a) aumentar el capital suscrito hasta la suma de \$1.035.000,00 (un millón treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaría Vigésimo Primera  
CANTÓN QUITO



Unidos de América); y, reformar del Estatuto b) Una vez aprobado en la Junta General de Accionistas antes mencionada, se procedió de acuerdo al Artículo Ciento Ochenta y Uno de la Ley de Compañías, esto es, a publicar un AVISO para que los accionistas ejerzan el derecho preferente el mismo que fue publicado en el Diario La Hora de la ciudad de Esmeraldas de la edición del día lunes treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, publicación que se agrega a la presente escritura pública, c) Se adjunta también como documento habilitante a la presente escritura pública la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Esmeraldas de la edición del día doce de julio del dos mil diecisiete.- **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente, en mérito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintisiete de julio del dos mil diecisiete, declara que: a) Se procede al aumento de capital de \$2.157.000,00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a \$3.192.000,00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es decir un aumento de \$1.035.000,00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se lo realiza con el rubro de compensación de créditos; b) Se reforma el estatuto social esto es, la Cláusula Segunda, Artículo Sexto del Estatuto Social; c) Se eleva a escritura pública las resoluciones correspondientes a los actos societarios mencionados anteriormente y que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de veintisiete de

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

julio del dos mil diecisiete, para que sea parte integrante de este instrumento público, como documento habilitante d) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento; e) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevos títulos de acción y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Compareciente en la calidad que interviene y debidamente autorizado, eleva a escritura pública las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., del veintisiete de julio del dos mil diecisiete, en los términos contenidos en la mencionada acta, declarando que el aumento de capital referido se lo paga en su totalidad con el rubro de compensación de créditos y que el cuadro de integración de capital, luego de la suscripción realizada por los accionistas, y previa autorización de éstos, queda conformado de la siguiente manera: --

Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaria Vigésima Primera  
Cantón QUITO

	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO COMPENS. DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
1	ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN	6.000,00	-	-	6.000,00	12
2	BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LIDA.	500,00	-	-	500,00	1
3	CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	6.500,00	-	-	6.500,00	13
4	DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO	585.000,00	-	-	585.000,00	1.170
5	HERNANDEZ CARRERA ALBERTO SALOMON	6.000,00	-	-	6.000,00	12
6	HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO	6.500,00	-	-	6.500,00	13
7	HERNANDEZ CARVAJAL DIEGO ALFONSO	6.500,00	-	-	6.500,00	13
8	HERNANDEZ CARVAJAL GUILLERMO ARMANDO	6.500,00	-	-	6.500,00	13
9	HERNANDEZ TINOCO PABLO ALBERTO	6.500,00	-	-	6.500,00	13
10	HERNANDEZ VILLOTA ALFONSO SALOMON	-	1.035.000,00	1.035.000,00	1.035.000,00	2.070
11	LEON ZAVALA MARCO ANTONIO	500,00	-	-	500,00	1
12	OROZCO MAZON FAUSTO ADRIANO	13.000,00	-	-	13.000,00	26
13	OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRÉS	6.500,00	-	-	6.500,00	13
14	PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.	1.507.000,00	-	-	1.507.000,00	3.014
	TOTAL	\$2.157.000,00	\$1.035.000,00	\$1.035.000,00	\$3.192.000,00	6.334

Notaria Vigésima Primera  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
Cantón QUITO

Se deja constancia que señor Alfonso Salomón Hernández Villota es de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado y que es el único que participa en este aumento de capital, en vista que el resto de Accionistas no han hecho uso de su derecho preferente a suscribir el mismo. De conformidad con la Junta de Accionistas antes referida, por el aumento de capital y por los cambios al estatuto resueltos en la misma, se reforma la Cláusula Segunda, Artículo Sexto del Estatuto Social, quedando éste de la siguiente manera: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de \$3.192.000.00 TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 6.384 (seis mil trescientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de \$500.00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, numeradas del 0001 al 6.384 cero cero cero uno al seis mil trescientos ochenta y cuatro, inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor, y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas.- **QUINTA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado es de USD \$3.192.000.00, (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 6.384 (seis mil trescientas ochenta y cuatro) acciones ordinarias y nominativas de \$500.00 (QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una,



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0201190881

**Nombres del ciudadano:** LEON ZAVALA MARCO ANTONIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL IGNAC. VEINTIMILLA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ABRIL DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING. AGRONOMO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALCIVAR SABANDO LUISA COLOMBA

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE MAYO DE 1998

**Nombres del padre:** LEON FREIRE ANGEL OSWALDO

**Nombres de la madre:** ZAVALA VARGAS SONIA VICTORIA

**Fecha de expedición:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

ABOG. MARIA LUISA ESCOBAR VITERI  
 No. 0201190881  
 ESPANIA VIEGA HERRERA  
 CANTÓN QUITO



N° de certificado: 173-053-28029



173-053-28029

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**Notaría 21**  
 Abg. Menta Lorena Escobar



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0201190881

**Nombre:** LEON ZAVALA MARCO ANTONIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-053-28038

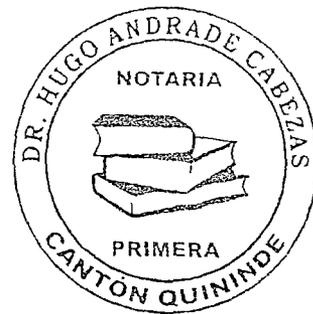


174-053-28038



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDE  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que  
antecede es igual al documento original presentado ante mí

## NOMBRAMIENTO



QUININDE 16 MAY 2016

DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS  
NOTARIO PRIMERO CANTÓN QUININDE

Quinindé, Octubre 19 del 2015

SEÑOR INGENIERO

**MARCO ANTONIO LEON ZAVALA**

CIUDAD.-

Distinguido Ing. León:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, en resolución tomada el día 08 de octubre del 2015, le reeligió a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un nuevo período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Abad, el 06 de agosto de 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé el 13 de septiembre del 2002.

Atentamente,

**ING. ALBERTO HERNÁNDEZ CARRERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ACEPTACIÓN DEL CARGO.-** Acepto el cargo de Gerente General – Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A** para el que he sido designado, en Quinindé a 19 de octubre del 2015.

**ING. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA**  
**C.C. 020119088-1**

APC. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
Notaria 21  
Notaria Vigésima Primera  
CANTÓN QUININDÉ

**Notaria 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

UNIVERSIDAD

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

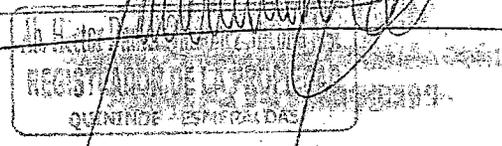
En esta fecha y bajo la partida número **40** del Libro de Registro de **NOMBRAMIENTOS** del cantón, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la **COMPañÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, otorgado a favor del señor **LEON ZAVALA MARCO ANTONIO**, con cédula de ciudadanía # 020119088-1.- **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo: 1.**

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **261**.  
Quinindé, Miércoles 22 de Octubre del 2015.

Responsable:



*[Handwritten signature]*



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, **12 SEP 2017**

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0891707665001  
**RAZÓN SOCIAL:** SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** SERPADER S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEON ZAVALA MARCO ANTONIO  
**CONTADOR:** HERNANDEZ BRIONES GLORIA ANABEL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/09/2002  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 27/11/2002 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/05/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

CULTIVO DE PALMA AFRICANA

CANTÓN QUITO  
VIC. LA PALMA PRIMERA  
VIC. LA PALMA PRIMERA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: LA UNION Carretero: VIA A QUININDE Kilometro: 52 Referencia ubicacion: RECINTO EL ROCIO FRENTE A LA ESCUELA PALMA DEL PACIFICO Celular: 0985532148 Email: serpadersa@hotmail.com Email: contadoraserpader@hotmail.com

CANTÓN QUITO  
VIC. LA PALMA PRIMERA  
VIC. LA PALMA PRIMERA

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 11 ESMERALDAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001232759  
Fecha: 18/08/2017 07:51:51 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**

0891707665001

**RAZÓN SOCIAL:**

SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/06/2009
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERPADER S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> CULTIVO DE PALMA AFRICANA		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: LA UNION Referencia: RECINTO EL ROCIO FRENTE A LA ESCUELA PALMA DEL PACIFICO Carretero: VIA A QUININDE Kilometro: 52 Celular: 0985532148 Email: serpadersa@hotmail.com Email: contadoraserpader@hotmail.com		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/09/2002
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERPADER S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b> 09/05/2016	<b>FEC. REINICIO:</b> 23/05/2016
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> CULTIVO DE PALMA AFRICANA		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: ESMERALDAS Canton: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Referencia: SECTOR LA GORGONA JUNTO A LA EXTRACTORA PALCIEN Carretero: VIA MALIMPIA Kilometro: 2.5 Celular: 0985532148 Email: contadoraserpader@hotmail.com Email: serpadersa@hotmail.com		

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.  
Quito,  12 SEP 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA 



Código: RIMRUC2017001232759

Fecha: 18/08/2017 07:51:51 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020119088-1

LEON ZAVALA MARCO ANTONIO  
 GABRIEL I VENTIMILLA  
 GUARANDA  
 1972-04-14  
 ECUATORIANA  
 M  
 CASADO  
 LUISA COLOMBA  
 ALCIVAR SABANDO

*[Handwritten Signature]*

ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI  
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. AGRÓNOMO E32332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEON FRIERE ANGEL OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAVALA VARGAS SONIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ESMERALDAS 2013-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-12

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

037 007-403 0234190001

LEON ZAVALA MARCO ANTONIO

ESMERALDAS GUAYAS 2014-1

REGISTRARÍA DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe pública de lo que en .....fojas antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

**Notario 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri  
 17 SEP 2017

Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA **Notario 21**  
 Abg. María Laura Delgado Viteri



# CONVOCATORIA

## **A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A**

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías Codificada, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Julio del 2017, a las 10H30, en el domicilio de la Compañía que se encuentra ubicada en la vía Malimpia km. 2.5 margen derecho, sector la Gorgona, Parroquia Rosa Zárate, cantón Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y;
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se convoca de forma especial e individual al señor Ing. Galo Sánchez León, Comisario de la Compañía. De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la ley de Compañías. Los accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en las oficinas de la Compañía, serán adicionalmente convocados por este medio.

**Atentamente,  
BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA.  
PRESIDENTE**

Quinindé, miércoles 12 de julio de 2017



Quinde, 28 de julio del 2017

## **AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A**

A fin de que los señores Accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., puedan ejercer su derecho preferente para suscribir acciones, en proporción a su participación en el capital social de la Compañía, se notifica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día jueves 27 de julio del 2017, resolvió aumentar el capital social de la Compañía hasta la suma de 1.035.000,00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen treinta días de plazo, contados a partir de esta publicación, para ejercer su derecho preferente y suscribir la parte de capital que les corresponda en el indicado aumento de capital.

El pago de las acciones que se suscriban se hará por aporte en numerario. La Junta de Accionistas antes referida autorizó al Gerente General para la publicación del presente anuncio.

Atentamente,

**Ing. Marco León Zavala**  
**GERENTE GENERAL**

**Notaría 21<sup>ra</sup>**  
Abg. María Laura Delgado

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2017**

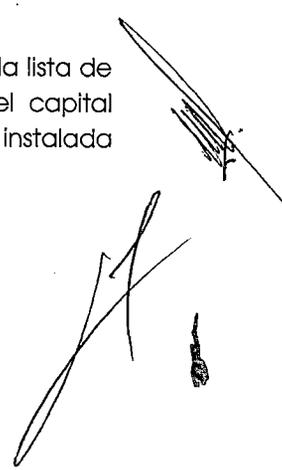
En la Parroquia Rosa Zarate, cantón Quinindé, a 27 de julio del 2017, a las 10h35, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la vía Malimpia margen derecho Km 2.5, sector la Gorgona, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., de conformidad con el listado de asistentes de la Junta General que se adjunta al expediente respectivo y que se detalla a continuación:

- 1) La Compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. legal y debidamente representada por el Ing. Alberto Hernández, en su calidad de Vicepresidente, encargado de la Gerencia General, según copia del nombramiento que se adjunta al expediente, propietaria de 3.014 acciones ordinarias y nominativas de \$ 500 cada una y que representa el 69.87% del Capital Suscrito y Pagado, quien además está debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A. para los efectos de la Junta Extraordinaria de Aumento de Capital.
- 2) El señor JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES, debidamente representado por el Ing. Marco Montero, en su calidad de apoderado, mediante carta-poder que se agrega al expedientillo de la Junta, propietario de 1.170 acciones ordinarias y nominativas de \$500 cada una y que representa el 27.13% del Capital Suscrito y Pagado;
- 3) El señor ALBERTO HERNANDEZ CARRERA, propietario de 12 acciones ordinarias y nominativas de \$500 cada una y que representan el 0.28% del Capital Suscrito y Pagado;
- 4) El señor MARCO ANTONIO LEON ZAVALA, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 500 y que representa el 0.02% del Capital Suscrito y Pagado;
- 5) BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTÍNEZ CIA. LTDA., representado por el Abg. Marcelo Icaza Díaz, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 500 y que representa el 0.02% del Capital Suscrito y Pagado;

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 500.

Preside la Junta el Abg. Marcelo Icaza Díaz en su calidad de Apoderado Especial del BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTÍNEZ CIA. LTDA, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el señor Ingeniero Marco León Zavala, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidencia solicita que por Secretaría se constate el quórum en base de la lista de asistentes. La Secretaría informa que se encuentra presente el 97.32% del capital pagado de la Compañía; por lo tanto la Presidencia declara legalmente instalada



esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, lo cual es aceptado por los presentes.

La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicada en el Periódico La Hora de la ciudad de Esmeraldas, el día miércoles 12 de julio del 2017, conforme consta del ejemplar que se agregará al expediente de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

**CONVOCATORIA- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías Codificada, se convoca a los señores Accionistas de la compañía **SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A.**, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de julio del 2017, a las 10H30, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la vía Malimpia Km. 2.5 margen derecho, sector La Gorgona, Parroquia Rosa Zarate, cantón Quininde, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL; Y,**
2. **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Se convoca de forma especial e individual al señor Ing. Galo Sánchez León, Comisario de la Compañía. De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Compañías. Los accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su dirección electrónica en las oficinas de la Compañía, serán adicionalmente convocados por este medio.

Atentamente,  
**BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA.**  
**PRESIDENTE**

Quinindé, miércoles 12 de julio de 2017

Se pasa a tratar el orden del día:

Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el Gerente General y comunica a la Junta que el Mayor Salomón Hernández Villota tiene una acreencia a su favor en la compañía SERPADER S.A., por la cantidad de \$1.035.000,00, (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100), registrada contablemente en la cuenta por pagar a Salomon Hernández Villota, este crédito no ha sido solucionado hasta la presente fecha, por lo que afecta sustancialmente a los resultados del balance, así como al estado de pérdidas y ganancias de la compañía, por tanto mociona que a pedido del Mayor Salomón Hernández Villota se le autorice al Gerente a registrar esa cuenta contable en la cuenta de "Aportes para Futuras Capitalizaciones" subcuenta compensación de créditos, con la cual se procedería a aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de \$1'035.000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Villota

Abg. MARIA LAURA DELGADO VILLOTA  
NOTARIA 21  
CANTON QUINDI

fin de cubrir la obligación que está pendiente con el Mayor Salomón Hernández Villota, bajo la figura de compensación de créditos, con lo cual se emitiría acciones a nombre del Acreedor quien entrará a formar parte de la nómina de accionistas de la compañía; dejando a salvo el derecho preferente que tienen los demás accionistas para aumentar el capital en proporción a las acciones, mismo que lo realizarán en numerario.

En atención a la propuesta del aumento de capital expuesto por el Gerente General, éste manifiesta como una aclaración que los créditos recibidos por el Mayor Salomón Hernández Villota, no han sido entregados en un solo monto, y que esta deuda se la viene arrastrando desde el ejercicio fiscal 2012 hasta la presente fecha, la misma que está sustentada en diferentes depósitos y transferencias bancarias, que han sido expresadas en los balances de la compañía de cada año en la cuenta por pagar a Salomón Hernández Villota, balances que ya han sido aprobados por las Juntas de Accionistas respectivas oportunamente.

La Presidencia dispone se tome la votación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Accionista PALCIEN S.A. – A FAVOR
2. Accionista ALBERTO HERNANDEZ CARRERA – A FAVOR
3. Accionista MARCO ANTONIO LEON ZAVALA – A FAVOR
4. Accionista BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA. – A FAVOR
5. Accionista JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES – SE ABSTIENE DE VOTAR

Los resultados de la votación son los siguientes: a favor del aumento de capital el 70.19% del Capital, en contra del aumento de capital el 27.13%.

Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede a aprobar por mayoría de votos la incorporación en calidad de Accionista del Mayor Salomón Hernández Villota y el aumento de capital de la forma expuesta por el Gerente General, hasta por la suma de \$1'035.000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En consecuencia se autoriza al Gerente General a realizar los registros contables y elaborar el cuadro resultante de suscripción y pago del aumento del capital conforme a lo anterior, de ser necesario ajustes contables, fracciones u otros que así lo motiven.

La Junta General dispone que el Gerente General de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, proceda a realizar la publicación por la prensa de un AVISO a los Señores Accionistas para que hagan uso de su derecho preferente, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de tal aviso.

Igualmente la Junta resuelve que los Accionistas que no hagan uso de su derecho preferente, automáticamente ceden tal derecho a favor de los otros accionistas que deseen hacer uso del mismo; si así lo consideran conveniente.

Se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO.**- El Presidente de la Junta dice que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el primer punto, se reforma parcialmente el estatuto social, en la Cláusula Segunda, el Artículo Sexto del Estatuto Social que se redactará una vez que haya concluido el tiempo para que los accionistas ejerzan su derecho preferente a aumentar el capital social hasta por el monto aprobado. Lo cual es moción del Presidente para que sea aprobada por la Junta.

La Presidencia dispone se tome la votación correspondiente con los siguientes resultados:

1. Accionista PALCIEN S.A. - A FAVOR
2. Accionista ALBERTO HERNANDEZ CARRERA - A FAVOR
3. Accionista MARCO ANTONIO LEON ZAVALA - A FAVOR
4. Accionista BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA. - A FAVOR
5. Accionista JOSÉ IGNACIO DÁVILA PAREDES - A FAVOR

Los resultados de la votación son los siguientes: a favor de la reforma de los Estatutos sociales es el 97.32 % del Capital.

Por lo tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede aprobar por mayoría de votos la reforma de los Estatutos Sociales, es decir, la Cláusula Segunda, Artículo Sexto.

Agotado que ha sido el orden del día, la Junta de Accionistas autoriza al Gerente General a suscribir la Escritura Pública y a realizar todo cuanto trámite que amerite para perfeccionar el aumento de capital.

El Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se da lectura a los accionistas asistentes, la misma que es aprobada. Se levanta la sesión a las 11H30.-

  
**ABG. MARCELO ICAZA DÍAZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**  
**APODERADO BUFETE DE ABOGADOS**  
**TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA.**  
**ACCIONISTA**

  
**ING. MARCO LEON ZAVALA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

  
**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri  
CANTÓN QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARIA VICARIA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

íntegramente suscritas y pagadas conformidad con el siguiente cuadro: -----

	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	CAPITAL TOTAL
1	ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN	6.000.00	12	6.000.00
2	BUFETE DE ABOGADOS TAMAYO MARTINEZ CIA. LTDA.	500.00	1	500.00
3	CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	6.500.00	13	6.500.00
4	DAVILA PAREDES JOSE IGNACIO	585.000.00	1.170	585.000.00
5	HERNANDEZ CARRERA ALBERTO SALOMON	6.000.00	12	6.000.00
6	HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO ALFONSO	6.500.00	13	6.500.00
7	HERNANDEZ CARVAJAL DIEGO ALFONSO	6.500.00	13	6.500.00
8	HERNANDEZ CARVAJAL GUILLERMO ARMANDO	6.500.00	13	6.500.00
9	HERNANDEZ TINOCO PABLO ALBERTO	6.500.00	13	6.500.00
10	HERNANDEZ VILLOTA ALFONSO SALOMÓN	1.035.000.00	2.070	1.035.000.00
10	LEON ZAVALA MARCO ANTONIO	500.00	1	500.00
11	OROZCO MAZON FAUSTO ADRIANO	13.000.00	26	13.000.00
12	OROZCO NUÑEZ CARLOS ANDRÉS	6.500.00	13	6.500.00
13	PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.	1.507.000.00	3.014	1.507.000.00
	TOTAL	\$3.192.000.00	6.384	\$3.192.000.00

**SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es \$1.035.000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Marcelo Icaza Díaz, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha con matrícula profesional número diecisiete- dos mil diez-trescientos treinta y siete. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

ING. MARCO ANTONIO LEÓN ZAVALA

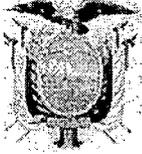
C.C. 0201190881

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

20171701021P02329

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES otorgado por la COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A, sellada y firmada en Quito, doce

de septiembre del dos mil diecisiete.

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA 21  
CANTÓN QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

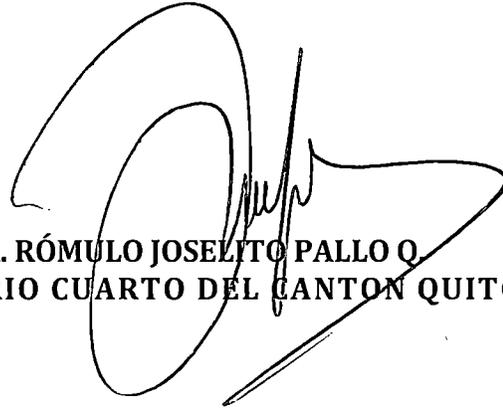
# Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com



**RAZON.** Tomo nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA "SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A"**, Que otorgan. **MARIA HORTENCIA CARRERA RODRIGUEZ; GUSTAVO ALAVA MONCADA; ALBERTO y GUILLERMO HERNANDEZ CARRERA; FAUSTO OROZCO MAZON; PABLO HERNANDEZ TINOCO; DIEGO ALAVA BASTIDAS; GUILLERMO HERNANDEZ CARVAJAL y CARLOS OROZCO NUÑEZ**, celebrada el **06 de agosto del 2002**, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 14 de septiembre del 2017.



**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



MS  
FACTURA 89596(5)





Factura: 003-002-000089596



20171701004004246

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

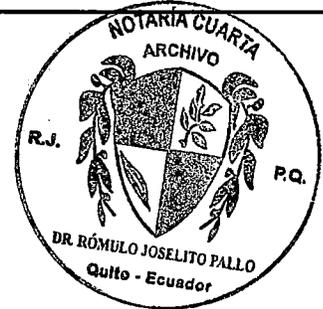
RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004246

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINARA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA RODRIGUEZ MARIA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701322586
ALAVA MONCADA GUSTAVO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703779205
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701021P02329

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número 16, del Libro de REGISTRO MERCANTIL del cantón QUININDE, queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑÍA SERVICIOS PARA LA PALMA Y SUS DERIVADOS SERPADER S.A., cuya cuantía es de USD \$ 1.035.000.00

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 89.  
Quinindé, Martes, 03 de octubre de 2017.-

Responsable:  
AB. MARIELA MENDOZA



AB. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO  
REGISTRADORA



